REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0658-00.
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ALCIBÍADES BOTERO FLÓREZ.

Téngase en cuenta que el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Antioquia efectuó la conversión del depósito judicial objeto de la indemnización de este proceso, por lo tanto, una vez se encuentre acreditado el registro de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria, se dispondrá lo pertinente frente a la entrega del valor de la indemnización.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.